

Informe 2016

ASPRONAGA



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

ASPRONAGA cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1962
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1970
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 318

| | |
|----------------------------|---|
| - Área geográfica: | España |
| - Beneficiarios/as: | Familia, Personas con discapacidad intelectual |
| - Campo Actividad: | Alojamiento / Vivienda, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Tutela |

Resumen de Estadísticas - 2016

| | | | |
|---|-------------|--------------------------------------|-------------|
| Gasto Total | 5.786.664 € | Ingreso Total | 5.873.119 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 0.3 % | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 24.6 % |
| Gastos Misión / Gastos Totales | 96.0 % | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 75.4 % |
| Gastos Administración / Gastos Totales | 3.7 % | | |

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Álvaro Martínez García
- **Director/a:** Pompeyo Fernández Pérez
- **Nº de socios colaboradores:** 579
- **Presidente/a de Honor:** Carlos Martínez González
- **Nº de voluntarios/as:** 70
- **Nº de empleados/as:** 187
- **Presupuesto anual:** 6.374.620 €

- Misión:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual mediante la prestación de apoyos y la reivindicación de sus derechos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FADEMG (Federación de Asociaciones en Favor das Persoas con Discapacidade Intelectual de Galicia)
- Plena Inclusión

- Códigos Éticos:

- Código Ético de Plena Inclusión
- Valores propios de ASPRONAGA

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificación ISO 9001:2008, concedida en 2006 y renovada en 2015
- Sello del Club de Excelencia Europeo, 2009
- Premio "Líder en Calidad", Fundación Expourense, 2016
- Premio Euroescuela al Colegio Especial de Aspronaga, 2001 (Parlamento Europeo)
- Medalla de Plata de Galicia, 1999

- Empresa Auditora:

Audicon (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Integración laboral de personas con discapacidad

- Dirección:

C/ Pérez Lugín 10 15011 A Coruña

- Teléfono:

981 14 54 18

- Dirección web:

www.aspronaga.net

- E-Mail:

asociacion@aspronaga.net

- Número de Registro:

S-982

- Registro:

Registro de la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia

- Nif:

G15028855

ORIGEN

Aspronaga es una asociación de padres y familias de personas con discapacidad intelectual. Fue constituida el 3 de agosto de 1962 y agrupa actualmente a más de 300 familias de la provincia de A Coruña y el resto de Galicia.

MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual mediante la prestación de apoyos y la reivindicación de sus derechos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Aspronaga desarrolla su actividad en Galicia, concretamente en la ciudad de A Coruña, donde tiene su sede principal y en Oleiros, localidad perteneciente a A Coruña. La organización cuenta con los siguientes recursos, en régimen de propiedad:

- Centro de Educación Especial Nuestra Señora de Lourdes
- Centro laboral Lamastelle (Centro Ocupacional y Centro de Día)
- Centro Ricardo Baró
- Hogar Residencia Aspronaga
- Residencia "La Casa de Lamastelle"
- Residencia Lamastelle para personas con grandes necesidades de apoyo construida en 2016. A fecha de elaboración de este informe Aspronaga está pendiente del permiso de la Xunta de Galicia para comenzar la actividad en la Residencia.

Aspronaga cuenta también con participaciones en el CEE Servicios Lamastelle S.L. (comparte espacio con Aspronaga) y el CEE Hornos Lamastelle S.L. (local que Aspronaga le tiene alquilado). En 1996 constituyeron una Fundación Tutelar. Ninguna de estas entidades está integrada en las cuentas de Aspronaga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. ÁREA EDUCATIVA (15,7% del gasto de 2016)

El centro concertado de Educación Especial Nuestra Señora de Lourdes atiende a alumnos de 6 a 21 años con necesidades educativas especiales. En el año 2016, atendieron a 56 escolares (11 unidades concertadas con la Xunta de Galicia). El centro posibilita el desarrollo individual de las aptitudes intelectuales, escolares y sociales de los alumnos, para su mejor incorporación a la vida social y laboral.

Se divide en dos etapas:

- Educación básica (6-17 años): se trabajan habilidades académico-funcionales (lectura, matemáticas...), personales y sociales, así como del hogar y para el ocio y la convivencia.
- Formación profesional y adaptada y transición a la vida adulta (17-21 años): se da formación y orientación laboral, formación para la vida independiente, salud y seguridad en el trabajo y prácticas laborales.

Ofrece además otros servicios como logopedia, fisioterapia, psicología y atención a familias.

2. ÁREA LABORAL (19,5% del gasto de 2016)

En el Centro Ocupacional Lamastelle realizan trabajos de manipulados diversos para empresas, encuadernación, mantenimiento interior (apoyo en servicios del Centro Ricardo Baró: cocina y lavandería, etc.), y mantenimiento exterior (mantenimiento de la finca de 11 hectáreas donde se encuentran el propio Centro Laboral, el Centro Ricardo Baró y la Residencia La Casa de Lamastelle: cuidado de jardines, árboles, pequeñas obras, vivero de plantas, etc.). En 2016 eran beneficiarios del centro 147 personas con discapacidad intelectual. Este Centro está financiado mediante convenio con la Xunta de Galicia.

Las actividades de esta área también se desarrollan en dos Centros Especiales de Empleo que se detallan más adelante en el subprincipio 7-f, constituidos como S.L. participadas por Aspronaga.

3. ÁREA RESIDENCIAL (47,3% del gasto de 2016)

- Centro de Adultos Gravemente Afectados Ricardo Baró: centro de tratamiento y residencia especializada para personas gravemente afectadas en régimen de internado, que en 2016 acogió a 67 usuarios. Las plazas de la Residencia están financiadas por la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña.
- Aspronaga facilita un hogar a 35 personas con discapacidad intelectual que viven en dos pisos de la Residencia Hogar Aspronaga (A Coruña) y en La Casa de Lamastelle (Oleiros). Todos los residentes acuden

también al Centro Ocupacional Lamastelle.

4. CENTRO DE DÍA (11,5% del gasto de 2016)

Proporciona apoyos personalizados para desarrollar habilidades encaminadas a lograr la autonomía y el bienestar en la vida laboral y social de los usuarios. Sus servicios se basan en la atención integral especializada abarcando la psicológica, socio-familiar, logopedia, destrezas en el hogar, en la comunidad y en la vida diaria, además de promocionar el ocio y la inclusión social. Este Centro está concertado con la Xunta de Galicia y en 2016 se beneficiaron 47 usuarios.

5. ÁREA DE OCIO E INCLUSIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL (2% del gasto de 2016)

- Programa de Apoyo a las Familias: realizan jornadas de convivencia entre familias de carácter festivo y lúdico, jornadas para compartir experiencias y sentimientos, cursos de musicoterapia y relajación, respiro familiar, etc.

- Club Juvenil Finisterre: centro que se encarga de la atención de ocio y tiempo libre, mediante la cual se fomenta la integración social. En el centro, reconocido por la Xunta de Galicia como Entidad prestadora de Servicios a la Juventud, se realizan actividades culturales, deportivas, recreativas, de vacaciones y viajes. Asimismo, el club ha creado un grupo de teatro y otro de baile gallego. También se llevan a cabo cursos y jornadas formativas del voluntariado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Manual de Calidad de Aspronaga recoge el sistema de seguimiento de la actividad de cada uno de los servicios y/o centros. Este Manual cuenta con diferentes procesos donde se detalla el seguimiento de la actividad y de los beneficiarios como son: Valoración, admisión y acogida, Plan Individual, Atención básica, Atención de la Salud, Ocio, tiempo libre e inclusión, Terapia Rehabilitación, Atención y relación con las familias y Evaluación del Plan Individual y Salida.

Además, Aspronaga elabora anualmente una memoria de actividades de cada uno de los servicios en la que se incluye un minucioso detalle de las actividades desarrolladas y los usuarios atendidos en cada uno de los centros de la Asociación, así como los objetivos alcanzados en cada una de las áreas. Asimismo, se realizan encuestas de satisfacción a los familiares y a los trabajadores. Adicionalmente, la organización cuenta con una comisión por área, que se reúne periódicamente y supervisan las actividades y la marcha de los centros.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 75,4% de los ingresos totales de Aspronaga fueron de origen público, concretamente de las administraciones autonómicas y locales. La Xunta de Galicia fue el máximo financiador, aportando el 72,2% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b). Descontando el importe de los contratos el máximo financiador en 2016 fue la Xunta de Galicia con el 9,4% de los ingresos.

El 24,6% procedió de fuentes privadas: 19,9% de cuotas de usuarios, 2,6% de ventas y prestación de servicios, 1,1% de cuotas de socios, 0,6% de entidades jurídicas, 0,3% de ingresos de arrendamientos y 0,1% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea de socios y la Junta Rectora.

ASAMBLEA GENERAL

Según se establece en el artículo 27 de los Estatutos: "La Asamblea General, integrada por todos los socios de número, constituye el órgano deliberante de la Asociación y sus acuerdos estatutariamente adoptados obligan a todos los asociados de la entidad". En los artículos 12-15 de sus Estatutos definen los distintos tipos de socios de la Asociación:

a) Socios de número: serán socios de número titulares los que sean familiares o ejerzan funciones tutelares de personas con discapacidad, y socios de número los que, sin ser familiares ni ejercer funciones tutelares de la persona con discapacidad intelectual, colaboren de forma destacada con Aspronaga en el desarrollo de sus funciones. Los socios de número requerirán la previa admisión e inscripción como tales en la Asociación, y desde ese momento unos y otros ostentarán los mismos derechos. En 2016 contó con 293 socios de número, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

b) Socios colaboradores: los que contribuyan al sostenimiento de la entidad. La solicitud de su admisión puede ser por su propia iniciativa o por invitación de la Asociación. En 2016 la entidad contó con 286 socios colaboradores, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

c) Socios de honor: los que reuniendo méritos suficientes, así lo acuerde la Asamblea General, a propuesta de la Junta Rectora. En 2016 contaba con 2 socios de honor, siendo 3 a fecha de elaboración de este informe.

JUNTA RECTORA

En el artículo 38 de los estatutos, se indica: "La Junta Rectora se compondrá de 10 miembros, como mínimo, elegidos entre los socios de número, tanto titulares como colaboradores, y se renovará por mitades cada seis años, siendo sus componentes reelegibles".

En 2016 la entidad contaba con 11 miembros en el órgano de gobierno, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 11

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Alvaro Martínez García - Presidente
- Elías Palacio Verdini - Secretario
- Pedro Menéndez-Ponte Cruzat - Tesorero
- Nicanor Álvarez Álvarez - Vocal
- Goretti Iglesias Amboage - Vocal
- Antonio Paz Bernárdez - Vocal

Isabel Pedreda Armengol - Vocal
José Ramón Pérez Santé - Vocal
Purificación Presedo Martínez - Vocal
Esperanza Ruiz Sanmartín - Vocal
Alberto Vidal Arán - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según se estipula en el artículo 29 de los Estatutos: "La Asamblea General ordinaria se reunirá, al menos, una vez al año, para la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y presupuestos del corriente...". En 2016 la Asamblea General se reunió en dos ocasiones: el 28 de junio y el 19 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 40 indica que "la Junta Rectora se reunirá como mínimo cuatro veces al año...". La Junta Rectora de Aspronaga se reunió en 4 ocasiones en 2016. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 84,1%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Rectora acudieron al menos a una reunión del año 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Rectora y equipo directivo de Aspronaga es público. Son en su mayoría familiares de los beneficiarios con un perfil profesional diverso: abogados, catedráticos, empresarios, comerciales, etc.

Respecto a los miembros del órgano de gobierno o equipo directivo que pertenecen a las entidades vinculadas:

- CEE Hornos Lamastelle, S.A.: en el Consejo de Administración hay un puesto de Vocal a nombre de Aspronaga, que delega habitualmente en el Gerente.
- Fundación Tutelar Aspronaga: el Secretario de la Junta Rectora es miembro del Patronato de la Fundación y Secretario del mismo.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Los miembros de la Junta Rectora no reciben remuneración económica de ningún tipo de la organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 12

En el artículo 38 de los Estatutos, se indica que "la Junta Rectora se compondrá de 10 miembros, como mínimo, elegidos entre los socios de número, tanto titulares como colaboradores, y se renovará por mitades cada seis años, siendo sus componentes reelegibles". Desde el año 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 2 nuevas incorporaciones. Uno de los miembros de la Junta Rectora forma parte de la misma desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés aprobada en la reunión de Junta Rectora del 21 de septiembre de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Junta Rectora, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la entidad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Rectora se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

“La misión de Aspronaga responde a la necesidad de dar respuesta a la problemática de las personas con discapacidad intelectual, cualquiera que sea su grado, edad o sexo, incluyendo entre sus objetivos, los de:

a) Promover y realizar toda clase de acciones que permitan alcanzar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

b) Trabajar para que la persona con discapacidad intelectual aumente su capacidad de autodirección y la ejerza, participando, en la medida de lo posible, en la definición de sus necesidades, así como en la solución de las mismas.

c) Promover la normalización y autonomía, así como la integración de las personas con discapacidad intelectual en su entorno familiar y social y en el mundo laboral.

d) Prestar atención a las familias de las personas con discapacidad intelectual, a través de servicios de orientación, formación y apoyo.” (Artículo 3 de Estatutos)

Además, el artículo 5 establece que “el campo de aplicación será, en principio, Galicia y, preferentemente, la provincia de A Coruña”.

- Beneficiarios:

En 2016 Aspronaga atendió a 318 usuarios (personas con discapacidad intelectual) divididos entre los diferentes servicios de la Asociación.

La misión está bien definida ya que identifica el campo de actividad (mejorar la calidad de vida, aumentar la capacidad de autodirección y promover la normalización, autonomía e integración) y el público al que se dirige (personas con discapacidad intelectual y sus familias).

Las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Aspronaga están encaminadas a la consecución de su fin social. La organización contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante la prestación de diferentes servicios como: colegio de educación especial, centro ocupacional, centro de día, centro educativo y residencias.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Aspronaga cuenta con un Plan de Actuación del año 2017 en el que se detallan, para cada uno de los recursos de la Asociación, acciones, resultados y coste de las acciones a realizar para procesos estratégicos, de soporte y esenciales. Se realiza también un análisis externo e interno de las amenazas, oportunidades, debilidades y fortalezas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 30 de Estatutos establece como una de las competencias de la Asamblea General aprobar el Plan de Actuación Anual. El Plan de Actuación del año 2017 fue aprobado en la Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2014-2016 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la atención a las personas con discapacidad intelectual de Galicia a través de las siguientes líneas de intervención:

- Educativa: Centro Concertado de Educación Especial Nuestra Señora de Lourdes.
- Laboral: Centro Ocupacional Lamastelle y los CEE independientes Hornos Lamastelle S.A. y Servicios Lamastelle S.L.
- Residencial: Centro de Adultos Gravemente Afectados Ricardo Baró, la residencia La Casa Lamastelle y dos pisos tutelados. En 2016 se construyó la nueva residencia con capacidad para 15 usuarios situada en Lamastelle que ha tenido un coste aproximado de un millón y medio de euros. A fecha de elaboración de este informe Aspronaga está pendiente del permiso de la Xunta de Galicia para poder iniciar la actividad.
- Ocio, Inclusión y Asistencia Social: Club Juvenil Finisterre y programa de apoyo a las familias.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El Manual de Calidad de Aspronaga recoge el sistema de seguimiento de la actividad de cada uno de los servicios. La última versión de este Manual fue aprobada por la Asamblea el 29 de junio de 2009.

Los procesos en los que se detalla el seguimiento de la actividad y de los beneficiarios son los siguientes:

1. Centro Ricardo Baró: Valoración, admisión y acogida, Plan Individual, Atención básica, Atención de la Salud, Ocio, Tiempo libre e inclusión, Terapia Rehabilitación, Atención y relación con las familias y Evaluación del Plan Individual y Salida
2. Colegio: Valoración, admisión y acogida, Evaluación inicial, Programación y desarrollo docente, Atención especializada no docente (psicología, logopedia, etc.), Actividades complementarias y extraescolares, Apoyos complementarios en el comedor, transporte y guardería, Atención y relación con las familias y Evaluación y salida.
3. Residencia: Valoración, admisión y acogida, Atención básica, Ocio, Tiempo libre e inclusión, Habilidades personales y sociales, Atención y relación con las familias y Salida.
4. Centro Laboral Lamastelle: Valoración, admisión y acogida, Plan Individual, Habilidades laborales y habilidades personales y sociales, Ocio, Tiempo libre e inclusión, Atención y relación con las familias, Evaluación del Plan Individual y Salida.
5. Ocio: Aspronaga elabora anualmente una memoria de actividades de cada uno de los servicios en la que se incluye un minucioso detalle de las actividades desarrolladas y los usuarios atendidos en cada uno de los

centros de la Asociación, así como los objetivos alcanzados en cada una de las áreas (educativa, laboral, residencial, y de ocio, inclusión y asistencia social). Asimismo, se realizan encuestas de satisfacción a los familiares y a los trabajadores. Adicionalmente, la organización cuenta con una comisión por área, que se reúnen periódicamente y supervisan las actividades y la marcha de los centros.

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Aspronaga cumple con los requisitos del financiador en la justificación de los proyectos. Para ello presenta de cada uno de los contratos la relación de usuarios atendidos así como los justificantes del gasto (facturas, nóminas de los trabajadores, etc.).

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

Los criterios de selección de proyectos están contenidos en el artículo 4 de los Estatutos de la Asociación que fueron aprobados en la Asamblea General del 19 de mayo de 2004.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"Para la realización de los fines propuestos, la Asociación APRONAGA llevará a cabo:

- a) La creación y promoción de Centros de Educación para alumnos con necesidades educativas especiales.
- b) La creación y promoción de Centros de Formación Profesional y Centros Laborales, tanto Ocupacionales como Especiales de Empleo.

Asimismo, promoverá acciones y facilitará apoyos que permitan la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual.

- c) La creación y promoción de Centros Residenciales y Pisos Tutelados, para aquellas personas discapacitadas que requieran se les proporcionen servicios de alojamiento y manutención, así como apoyo y orientación personal.

- d) La creación y promoción de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual de la tercera edad.

- e) La promoción de Fundaciones, entre ellas las de carácter tutelar, que permitan orientar, realizar actuaciones pretutelares y, en su caso, asumir la tutela de personas con discapacidad intelectual, así como prestar atención a aquellas que alcancen la tercera edad.

- f) La creación de Clubes Juveniles y otros servicios adecuados para la atención al Ocio y Tiempo Libre de jóvenes con discapacidad intelectual, al objeto de promover su integración social a través del ocio, la cultura y el deporte.

- g) La creación y promoción de todos aquellos servicios que tiendan a la integración, autonomía y normalización de las personas discapacidad intelectual, así como aquellos otros que redunden en la formación de quienes se ocupen de su cuidado y de profesionales cualificados para la más idónea atención a dicha personas.

La creación y gestión de los mencionados Centros deberá estar orientada, en todo momento, por la mejora continua en la calidad de los servicios que se presten.

2.- Por otra parte, para la mejor atención a las familias y asociados, se crearán servicios adecuados, tales como:

- a) De diagnóstico, orientación, formación e información.
- b) De apoyo a las familias, bien directamente, a través de los equipos multiprofesionales de la Asociación, bien promoviendo y coordinando servicios de mutua ayuda entre socios." (Artículo 4 de Estatutos)

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Aspronaga (memoria de actividades, página web, folleto informativo, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Uno de los mensajes en su material de comunicación es "Somos protagonistas".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Aspronaga informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades y el plan de actuación.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Aspronaga cuenta con correo electrónico institucional y con página web propia actualizada en la que se incluye información sobre: misión, código ético, órgano de gobierno, equipo técnico, distintos servicios prestados por la entidad y Aspronaga en cifras (con el detalle del personal y los beneficiarios atendidos). También incluye otros documentos de la organización como estatutos, manual de calidad, plan de formación o plan de comunicación y memorias de los distintos servicios, así como enlaces a blogs de interés. Además el Colegio de Educación Especial Nuestra Sra. de Lourdes posee página web propia (<http://ceelourdes-aspronaga.org>).

Por otro lado cuenta con redes sociales como Facebook y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Aspronaga se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2016, como a las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio junto con el informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La única actividad de captación de fondos realizada por Aspronaga en 2016 fue la venta de lotería mediante la cual obtuvo unos ingresos de 8.514€ con un gasto de 6.820€.

Los gastos de captación de fondos de Aspronaga para el ejercicio 2016 son de 14.872€ (0,3% del gasto total) que incluyen los costes de la compra de lotería, así como el gasto de personal dedicado a la gestión de la financiación privada y pública, si bien el gasto de justificación de la financiación pública es bajo debido a que Aspronaga cuenta con plazas concertadas con las administraciones públicas en sus servicios.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Lotería

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos

a los que se destinan.

| FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 0 € | 0 € | 12.570 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 4.423.162 € | 4.392.686 € | 4.467.186 € |
| TOTAL FONDOS PÚBLICOS | 4.423.162 € | 4.392.686 € | 4.479.756 € |
| FONDOS PRIVADOS CAPTADOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
| · Cuotas de socios | 66.152 € | 66.566 € | 70.849 € |
| · Cuotas de usuarios | 1.171.206 € | 1.069.367 € | 1.055.602 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 120.506 € | 0 € | 12.050 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 111.174 € | 55.218 € | 76.711 € |
| · Ventas y prestación de servicios | 152.470 € | 120.264 € | 155.227 € |
| · Arrendamientos | 15.024 € | 16.966 € | 15.024 € |
| TOTAL FONDOS PRIVADOS | 1.636.532 € | 1.328.381 € | 1.385.463 € |
| TOTAL FONDOS CAPTADOS | 6.059.694 € | 5.721.067 € | 5.865.219 € |

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2016 Aspronaga registra 90.756€ de subvenciones de capital procedentes de la Fundación Amancio Ortega que se corresponden con gastos de la construcción de la nueva residencia.

- Aportaciones de personas físicas: los fondos captados proceden de la donación de un piso de un particular.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

| INGRESOS PÚBLICOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 0 € | 0 € | 12.570 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 4.428.724 € | 4.403.693 € | 4.367.972 € |
| TOTAL INGRESOS PÚBLICOS | 4.428.724 € | 4.403.693 € | 4.380.542 € |
| INGRESOS PRIVADOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
| · Cuotas de socios | 66.152 € | 66.566 € | 70.849 € |
| · Cuotas de usuarios | 1.171.206 € | 1.069.367 € | 1.054.277 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 4.470 € | 4.470 € | 12.050 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 35.032 € | 32.387 € | 43.385 € |
| · Ventas y prestación de servicios | 152.470 € | 120.264 € | 155.227 € |
| · Arrendamientos | 15.024 € | 16.966 € | 15.024 € |
| · Ingresos financieros y extraordinarios | 41 € | 0 € | 11.287 € |
| TOTAL INGRESOS PRIVADOS | 1.444.395 € | 1.310.019 € | 1.362.100 € |
| TOTAL INGRESOS | 5.873.119 € | 5.713.712 € | 5.742.642 € |

- Administraciones autonómicas y locales: el importe correspondiente a convenios de prestación de servicios con la Xunta fue de 3.995.018 en 2016, 3.925.474€ en 2015 y 3.982.125€ en 2014. Además, tiene firmado un contrato de prestación de servicios con la Diputación de A Coruña cuyo importe fue 123.547€ en 2016, 180.428€ en 2015 y 182.389€ en 2014.

La diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a la concesión de subvenciones de capital que se contabilizan como ingresos en función de la amortización de los bienes financiados.

- Aportaciones de personas físicas: se trata de aportaciones recibidas para la construcción de una piscina en años anteriores y que se imputan en función de la amortización.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2016 las tres principales entidades financiadoras fueron la Farmacia Marta Gil de la Peña (12.000€), Fundación Amancio Ortega (9.399€) y la Fundación Josep A (5.250€).

- Ventas y prestación de servicios: importes facturados por el Centro Ocupacional y por los servicios de gestión a las entidades vinculadas.

- Arrendamientos: importe del alquiler que CEE Hornos Lamastelle S.A. paga a la Asociación.

Aspronaga cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de Aspronaga recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Rectora de Aspronaga aprobó la Política de Selección de Empresas en su reunión de 21 de septiembre de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La política de relación con empresas tiene como base el código ético de la Asociación Aspronaga y los valores de la misma. Tanto el código como la política desarrollada a continuación deberán ser respetados por todas aquellas empresas y colaboradores que deseen colaborar o establecer convenios o cualquier proyecto con la asociación Aspronaga.

1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.

2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

4.- No se realizarán colaboraciones con empresas que hubieran sido condenadas en procedimientos penales graves.

5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

6.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

7.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

8.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó en 2016 ningún convenio que incluyera la cesión de su logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 24,6% de los ingresos totales, frente a un 22,9% en el

2015 y a un 23,7% en el 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de Aspronaga en 2016 fue la Xunta de Galicia, que aportó el 9,4% de los ingresos totales. En 2015 y 2014 el máximo financiador fue también la Xunta de Galicia, que aportó el 8% y el 10,4% del total de ingresos respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

| | |
|--|--------|
| - Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 24,6 % |
| - Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 75,4 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

| | |
|---|--------|
| - Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 0,3 % |
| - Gastos Misión / Gastos Totales | 96,0 % |
| - Gastos Administración / Gastos Totales | 3,7 % |

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Área educativa: 15,7%
- Área laboral: 19,5%
- Área residencial: 47,3%
- Centro de Día Lamastelle: 11,5%
- Área de ocio: 2%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2016 fueron los siguientes:

- Mercartabria S.L. (103.617€) por la compra de alimentos.
- Rutas Coruña S.L. (98.050€) por el transporte de usuarios.
- Transavialia S.L (94.248€) por el transporte de usuarios.

Aspronaga cuenta con el Procedimiento de Compras y Proveedores contenido dentro de su Manual de Calidad, cuya última versión fue aprobada por la Asamblea el 29 de junio de 2009. En él se recogen los criterios de selección de proveedores y política de aprobación de gastos.

- Política de aprobación de gastos:

Las compras habituales y necesarias para el desarrollo de los procedimientos están determinados por las necesidades que comunican a los responsables para cada proceso, los responsables de cada área (atención directa, asistencia sanitaria y atención domestica) y/o el director de la oficina. Las compras cuyo coste no esta contenido en el Plan de Acción para el año en curso, necesita el permiso del Gerente de ASPRONAGA.

- Criterios de selección de proveedores:

Todos los proveedores son sometidos a una primera evaluación antes de la primera compra y a una evaluación continua tras esta. Los criterios que se utilizan son principalmente suministro, precio y calidad de los productos. Se elabora el correspondiente informe en el formato de "Evaluación Inicial de Proveedores" y se elabora la Relación de Proveedores Aprobados en el formato correspondiente. Los proveedores aprobados, independientemente de la evaluación inicial, son sometidos a una evaluación continua a través de la revisión periódica de los datos relativos a los productos o los servicios prestados (inspecciones recepción, control de recepción, realice los servicios, ...). Estos datos son registrados por el responsable de cada área de "Ficha de evaluación continua de los proveedores".

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según el artículo 30 de Estatutos, es competencia de la Asamblea General aprobar el Presupuesto del año en curso. En la Asamblea General celebrada el 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Plan de Actuación del ejercicio 2017, que incluye presupuesto de ingresos y gastos.

Asimismo, Aspronaga elaboró la liquidación del presupuesto 2016, incluido en las cuentas anuales de dicho ejercicio, aprobadas en la Asamblea General del 22 de junio de 2017.

El aumento del presupuesto en 2018 (6.374.620€) se debe a que está previsto el comienzo de la actividad de la nueva residencia para 15 usuarios en 2018.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

| | |
|--|-------------|
| - Ingresos Totales Reales | 5.873.119 € |
| - Ingresos Totales Presupuestados | 5.738.450 € |
| - Desviación de Ingresos | 134.669 € |
| - Gastos Totales Reales | 5.786.664 € |
| - Gastos Totales Presupuestados | 5.738.450 € |
| - Desviación de Gastos | 48.214 € |

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (160.173€) representaba un 2,7% del presupuesto de gastos para 2017 (5.886.690€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (738.842€) entre fondos propios (1.061.595€) era de 69,6% lo que suponía un endeudamiento moderado. Del total de la deuda, la deuda a largo plazo ascendía a 275.173€ (37,2% del total) y correspondía al anticipo del alquiler de la nave al CEE Hornos Lamastelle (270.471€) y deuda con entidades de crédito (4.702€).

La deuda a corto plazo ascendía a 463.669€ (62,8% del total) y correspondía a deuda con Administraciones Públicas (187.575€), proveedores y acreedores varios (162.018€), otras deudas (64.801€), remuneraciones pendientes de pago (3.489€), deudas con entidades de crédito (18.990€) y anticipos de clientes (15.024€) y beneficiarios acreedores (11.772€). La entidad contaba también con provisiones a corto plazo por valor de 29.344€.

LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (160.173€) que representaba 0,3 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización tenía una situación de estrecha liquidez. El disponible se componía de tesorería (157.061€) e inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo (3.112€)

Si al disponible le sumamos el realizable (891.940€), el ratio aumenta a 2,3 veces la deuda a corto plazo. El realizable se componía del saldo pendiente de pago por parte de la Xunta de Galicia principalmente (598.568€), deudores varios (157.236€), clientes (134.032€) y personal (2.104€).

Además en el pasivo la Asociación recoge un saldo de 4.596.531€ de subvenciones de capital que no afectan a la liquidez en el corto plazo y otro saldo de 157.095€ de periodificaciones a corto plazo por subvenciones pendientes de imputar en 2016.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 1,5% en 2016, 1,6% en 2015 y 1,4% en 2014, por lo que la organización tiene ajustados los recursos con los que cuenta a la actividad que realiza.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016, las inversiones financieras representaban el 13,7% del activo (898.812€, de los que 895.700€ eran a largo plazo y 3.112€ a corto plazo).

a) El inmovilizado financiero de Aspronaga (895.700€) estaba constituido por:

- CEE Servicios Lamastelle S.L.: (98% del capital social, 2.945€ en 2014, el resto lo ostentaba Carlos Martínez González, Presidente de Honor de Aspronaga. En el año 2015 Aspronaga adquiere el resto de la participación). Centro Especial de Empleo en el que 3 personas con discapacidad desempeñan tareas de limpieza y mantenimiento. En 2016 obtuvo un resultado de 85€, sus fondos propios ascendían a 13.618€ y sus ingresos fueron de 21.576€.

La Asociación facturó en 2016 a la S.L. 5.324€ por servicios de administración y dirección y la S.L. facturó 17.864€ a la Asociación en concepto de servicio de limpieza y manipulados, que realiza en las instalaciones de Aspronaga. No hay miembros de la Junta Rectora en su órgano de gobierno ni en cargos ejecutivos. El CEE mantenía un saldo acreedor de 7.960€ con Aspronaga.

- Fundación Tutelar Aspronaga: Creada en 1996, la participación asciende a 6.674€ correspondiente al 30% de la dotación fundacional. Dado que la aportación a la Fundación Tutelar es no reintegrable, la entidad no debería haber contabilizado en "inmovilizado financiero" dicha cantidad, como si fuera una inversión financiera, sino como una aportación a fondo perdido (ayuda monetaria). La participación se encontraba deteriorada en 14.035€. El resto de la dotación fundacional de la Fundación lo aportaron Fundación Paideia 10%, Fundación Barrié 30% y el Ayuntamiento de A Coruña 30%.

Su fin es dar servicio de asesoramiento a las familias de personas con discapacidad intelectual en cuestión de tutela, y asumir la tutela de los mismos en caso de necesidad por no haber otros familiares, o por decisión predeterminada de los padres. Así como velar por el interés de los usuarios independientemente de la entidad que presta los servicios a los mismos. En 2016 no obtuvo ingresos y tuvo un déficit de -9.241€ y sus fondos propios eran negativos, siendo -943€. La Asociación facturó 3.625€ a la Fundación Tutelar en 2016 por gastos comunes (material de oficina, fotocopias, electricidad, comunicaciones etc.) y el servicio que le presta personal de Aspronaga en el asesoramiento social a las familias. Además, la Fundación Tutelar recibió una ayuda monetaria de 4.500€ por los servicios de asesoramiento sobre tutela a los socios de Aspronaga.

- CEE Hornos Lamastelle S.A.: (3,63% del capital social, 11.881€, y el resto lo ostenta Gallega de Economía Social.). Centro Especial de Empleo, dedicado a la elaboración de productos alimenticios, especialmente empanadas y bollería. En 2016 contó con un total de 72 trabajadores de los cuales 67 eran personas con discapacidad. En 2016 la empresa obtuvo unos ingresos de 3.800.661€ y sus fondos propios ascendían a 1.278.560€. En dicho ejercicio obtuvo un beneficio de 206.102€. La Asociación facturó a la sociedad 15.024€

por arrendamiento de inmuebles y 17.093€ por prestación de suministros (agua). Y el CEE facturó a Aspronaga 1.064€ en concepto de compra de mercaderías.

A 31 de diciembre de 2016 la Asociación mantenía una deuda en el pasivo de 270.471€ que corresponde a los anticipos recibidos por el alquiler de la nave del CEE y que se va reduciendo año a año por importes iguales durante el período del contrato del alquiler y una deuda de 15.024€ por el alquiler anual. En el Consejo de Administración hay un puesto de Vocal a nombre de Aspronaga, que se delega habitualmente en el Gerente y que no tiene remuneración.

- Otros activos financieros: 2.785€ de la fianza del alquiler de la nave a la empresa Hornos Lamastelle S.A.

- Inversiones inmobiliarias (878.090€) correspondiente a la sede alquilada a Hornos Lamastelle S.A., una finca con casa que donó un particular y a una reclasificación del inmovilizado material (660.000€).

b) Las inversiones financieras a corto plazo estaban formadas por 3.112€ de deudas de las entidades del grupo.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización no contaba con inversiones financieras a 31 de diciembre 2016, excepto sus participaciones en los C.E.E., por lo que no aplica este subprincipio.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, Aspronaga mantenía participaciones en dos sociedades no cotizadas, CEE Hornos Lamastelle y CEE Servicios Lamastelle, y había participado en la constitución de la Fundación Tutelar Aspronaga. Las tres entidades ayudan directamente a la consecución del fin social de la Asociación, tanto a través de la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual como a través de los servicios de tutela.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Aspronaga no recibe donaciones de particulares afectadas a fines específicos. Respecto a las aportaciones de personas jurídicas privadas y públicas, la entidad presenta una memoria documental y gráfica que proporciona información sobre la efectiva ejecución de las actividades por las que se concedió dicha aportación. Aspronaga realiza contabilidad analítica de todos los servicios que presta y dentro de cada uno de ellos de todos los procesos que tiene cada servicio.

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|-------------|---|-------------|
| A. ACTIVO NO CORRIENTE | 5.512.189 € | A. PATRIMONIO NETO | 5.658.126 € |
| Inmovilizado Intangible | 20.230 € | Fondos Propios | 1.061.595 € |
| Bienes del Patrimonio Histórico | 0 € | Ajustes por cambios de valor | 0 € |
| Inmovilizado material | 4.596.259 € | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 4.596.531 € |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 895.700 € | | |
| B. ACTIVO CORRIENTE | 1.071.218 € | B. PASIVO NO CORRIENTE | 275.173 € |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 0 € | Provisiones a largo plazo | 0 € |
| Existencias | 10.226 € | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 4.702 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 598.568 € | Otros pasivos no corrientes | 270.471 € |
| Deudores Comerciales | 302.251 € | C. PASIVO CORRIENTE | 650.109 € |

| | | | |
|---|--------------------|---|--------------------|
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P | 3.112 € | Provisiones a corto plazo | 29.344 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 157.061 € | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 18.990 € |
| | | Beneficiarios acreedores | 11.772 € |
| | | Acreedores comerciales | 368.108 € |
| | | Otros pasivos corrientes | 64.801 € |
| | | Periodificaciones a corto plazo | 157.094 € |
| TOTAL ACTIVO | 6.583.407 € | TOTAL PASIVO | 6.583.407 € |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | |
|---|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 5.652.955 € |
| Ayudas monetarias y otros | -95.773 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 152.470 € |
| Aprovisionamientos | -416.379 € |
| Otros ingresos explotación | 19.046 € |
| Gastos de personal | -4.277.635 € |
| Otros gastos de explotación | -822.469 € |
| Amortización del inmovilizado | -124.841 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 48.607 € |
| Otros ingresos/(gastos) | -42.029 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 93.952 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | -7.497 € |
| VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 86.455 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO | 211.083 € |
| VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -48.607 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO | 162.475 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 248.930 € |

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total | 16,1 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 85,9 % |

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

| | |
|---|--------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios | 69,6 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total | 11,2 % |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 68,5 % |

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total 62,8 %

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 2,3

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 55,4

· Ratio Disponible / Activo Total 0,0

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,2

· Ratio Disponible / Deuda CP 0,3

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 8,4

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 13,6 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 13,7 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 1,5 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales -0,1 %

· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente 2,7 %

| | |
|---|----|
| 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES | Sí |
|---|----|

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 7 de marzo de 2018.

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 15 de marzo de 2018, con una validez de 6 meses.

- Instancia de presentación de cuentas 2014, 2015 y 2016 en la Xunta de Galicia con fecha 25 de junio de 2015, 4 de julio de 2016 y 8 de julio de 2017 respectivamente.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 29 de los estatutos: "La Asamblea General ordinaria se reunirá, al menos, una vez al año, para la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y presupuestos del corriente...".

Las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2015 fueron aprobadas en las Asambleas Generales del 15 de

junio de 2015 y del 28 de junio de 2016 respectivamente. Las cuentas 2016 se aprobaron por la Asamblea General del 22 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** Audicon (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Aspronaga promueve el voluntariado en sus actividades, la organización contó en 2016 con 70 voluntarios y 102 colaboradores, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

El grupo mayoritario de voluntarios está formado por personas jóvenes, en su mayoría mujeres, que están formándose para ejercer su futuro profesional en el tercer sector.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Aspronaga realizan las siguientes actividades:

- Acompañamiento a los usuarios en las actividades de ocio.
- Apoyo a los usuarios en la realización de actividades.
- Mediación: la persona beneficiaria quiere participar en una actividad inclusiva y necesita apoyo para establecer y mantener relaciones, en condiciones de igualdad, con el resto de participantes para lo que se designa a un voluntario.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

En el caso de los voluntarios, se distinguen las siguientes líneas de formación:

- Formación externa: se informa a las voluntarias/os de la oferta de cursos que pueden resultar de interés o los propios voluntarios proponen cursos a realizar y desde Aspronaga se les apoya económicamente.
- Reuniones y charlas con el voluntariado en las que se tratan temas de interés, normalmente propuestos por el voluntariado.
- Convivencia de voluntariado: se organiza una estancia de fin de semana donde se proponen temas sobre los que se debate y todos los participantes tienen la opción de presentar algún tema a sus compañeros.

Durante 2016 diferentes voluntarios de Aspronaga han realizado cursos de monitor de tiempo libre, de atención sociosanitaria, de monitor en educación especial, etc.

En el caso de los colaboradores, se realiza una formación básica sobre discapacidad, ocio y promoción de las personas en riesgo de exclusión social; y una formación específica orientada exclusivamente a la actividad en la que van a participar.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Aspronaga tiene contratada una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubre a todos sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 70

